



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la Resolución del Rectorado N° 15/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio financiero.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

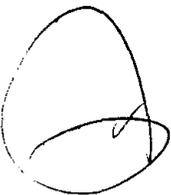
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 15/08, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/2008



  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR